

Quito, 26 de Junio del 2020

INFORME DE COMISARIO

A LOS SEÑORES ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA BETON ENGEL CONSTRUCCIONES CIACONBEN S.A.

En cumplimiento de las estipulaciones legales contempladas en el Art 279 de la Ley de compañías del Ecuador, he revisado el BALANCE GENERAL de la COMPAÑÍA BETON ENGEL CONSTRUCCIONES CIACONBEN S.A., al 31 de diciembre del 2019 y los correspondientes Estado de Resultados, de Evolución del Patrimonio y de Flujos de Efectivo por el año terminado en esa fecha. Estos Estados Financieros son responsabilidad de la Gerencia de la compañía, mi responsabilidad es emitir un informe sobre estos Estados Financieros, basado en mi inspección estatutaria.

La revisión fue diseñada y efectuada para obtener certeza razonable de los Estados Financieros no contienen errores importantes; incluyendo el examen, basándose en pruebas de evidencia que soporta las cantidades y revelaciones presentadas en el Estado Financiero. Incluyo también la evaluación del sistema de control contable interno, de los principios de contabilidad y de las estimaciones importantes hechas por la gerencia, así como una evaluación de la presentación general de los Estados Financieros. Es importante también señalar que la empresa se encuentra cumpliendo el manejo contable en base a NIIF, así como cuenta con el plan de implementación de las mismas y la evaluación de los efectos de cambios en el patrimonio ocurridos por adopción de esta normativa.

En mi opinión, los Estados Financieros arriba mencionados, presentan razonablemente todos los aspectos financieros de la COMPAÑÍA BETON ENGEL CONSTRUCCIONES CIACONBEN S.A., al 31 de diciembre del 2019, de conformidad con principios de contabilidad generalmente aceptados y con las normas y practicas contables establecidas o autorizadas por la Superintendencia de Compañías del Ecuador y demás entidades reguladoras.

Mi revisión fue hecha con el propósito formarme la opinión descrita en el párrafo anterior. En mi calidad de comisario titular he verificado también el cumplimiento de las normas legales, estatutarias y las resoluciones tomadas por la Junta General de Accionistas de la COMPAÑÍA BETON ENGEL CONSTRUCCIONES CIACONBEN S.A., así como el manejo de los correspondientes libros de Actas, de expedientes de Actas, de Acciones y Accionistas y el libro talonario de acciones; sobre los cuales en mi opinión es que no existieron aspectos de importancia que llamara la atención, la administración de la Compañía no ha tomado en cuenta las resoluciones impartidas por la Junta General de la Accionista en todos sus aspectos

Atentamente;



Rocío Tituaña

Comisario Principal